



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO No.: 728
ASUNTO: NO DA TRAMITE A SOLICITUDES LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S EN
LIQUIDACIÓN cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y
esta cesionaria a su vez fue cesionaria DE CAJA AGRARIA EN
LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: LIBIA YANETH PATIÑO PEREZ Y OTRO
RADICADO: 631303112001-1997-07560-00

Calarcá Q., trece de junio del dos mil veintidós

Toda vez que el profesional del derecho German Fuentes Osorio no cuenta con poder para actuar en nombre de la Ejecutante COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN cesionaria en este asunto., no es posible dar trámite a las solicitudes elevadas por este¹, en cuanto a que carece de poder para actuar en nombre de la actual ejecutante, tal como se ha advertido al mencionado profesional del derecho en proveídos del 7 de julio del 2015² y reiterado en auto del 1 de abril del 2018³.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

¹ Elementos 003 y 006 del expediente digital.

² Elementos 001 folio 133 del expediente físico escaneado.

³ Elementos 001 folio 144 del expediente físico escaneado.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N°080

DEL 14 DE JUNIO DE 2022

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3790bd24ebd2ac781b3b9c49c2c24e0b290691f0c3f25dbb2efaa8be7bb082**

Documento generado en 13/06/2022 04:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>